	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 28 DE 29
		FECHA DE REVISIÓN 20/05/2016	EDICIÓN 2 VERSIÓN 2

CAPITULO XII

GLOSARIO

ARTÍCULO 58.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

Colección General: Integrada con todos los libros de texto y de apoyo, con información sobre temas específicos conforme al área que maneja el Centro de Información en las diferentes Facultades y/o Escuelas de la UASLP.

Colección de Consulta: material bibliográfico que por su carácter de difícil reposición no se presta fuera de los recintos del Centro de Información. Se incluye bajo esta denominación: diccionarios, enciclopedias, anuarios, almanaques y otros similares.

Colección de Literatura: Integrada obras de literatura universal, clásica y contemporánea que ayudan a la formación lectora.

Colección de Reserva: Formada por materiales que son únicos, de consulta constante, o bien, materiales que el usuario determina, y que el Centro de Información resguarda aparte de la colección general y su préstamo es restringido.


Colección de Mapoteca: formada por gran diversidad de documentos cartográficos a nivel estatal y nacional, con diferentes tipos de escalas.

Colección de INEGI: Integrada por todos los materiales impresos y electrónicos que produce el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática.

Colección Publicaciones Periódicas: Conformada por todos los títulos de revistas, con información sobre temas específicos conforme al área que maneja en CICTD en las diferentes Facultades y/o Escuelas de la UASLP.

Colección de Tesis: Integrada por los diferentes trabajos recepcionales para la obtención de grados en Licenciatura, Maestría y Doctorado de los alumnos de las diferentes Facultades del campus

Colección de Mediateca: Se encuentra integrada por los diferentes materiales informativos con soportes como CD's, DVD, Videograbaciones entre otros, los cuales pueden ser consultados en forma interna y externa.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 29 DE 29
		FECHA DE REVISIÓN 20/05/2016	EDICIÓN 2 VERSIÓN 2

Cubículos de estudio: Áreas cerradas destinadas para el trabajo en equipo. Los usuarios que requieran de este servicio, deberán solicitarlo al responsable de los servicios al público y atender las políticas de uso.

Multa: unidad monetaria, usada como base de cálculo de las sanciones económicas.

Pregúntale al Bibliotecario: Servicio electrónico que permite la interacción con el bibliotecario responsable del servicio y el usuario, con la finalidad de orientar acerca de los servicios, espacios y colecciones.

Préstamo Interno: Es el préstamo de todos los recursos informativos dentro de las instalaciones del Centro de Información.

Préstamo Externo: Es el préstamo de los materiales que integran la Colección General para su uso fuera de las instalaciones del Centro de Información.

Préstamo Interbibliotecario: Es el préstamo de materiales que se da entre el Centro de Información y Bibliotecas ajenas a la UASLP, con la finalidad de cubrir las necesidades de información de los usuarios y que permite la incorporación de materiales ajenos al acervo de la Biblioteca solicitante por un período limitado.

Servicio de Plotter: Es una impresora de gráficos que imprime dibujos lineales de gráficos, diagramas e imágenes en gran formato.

Servicio de Autoescaneo: Es un medio para conservar y guardar en forma digital diversos documentos, en soportes convencionales como PDF, TIF y JPJ,